

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27144 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º - Que en el procedimiento número 574/2014, NIG n.º 48.04.2-14/018184, por auto de 4/7/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "MECANIZADOS DE LA INDUSTRIA VASCA S.L.U.", con NIF B95662490, con domicilio en Barrio Ugarte, n.º 6, Gatika, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gatika.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º - Que la administración concursal está integrada por don Alberto Ruiz-Longarte Perez, domicilio postal: Bertendona 2, 1.º izqda., de Bilbao. Dirección electrónica aruizlongarte@ekonomista.org.

4.º - Que los acreedores del concursado deben poder en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º - Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 8 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038514-1